



ACTA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ARTESANIA
(ACTA 1/20). 10 de junio de 2020

SRES. ASISTENTES:

Vicepresidenta:

Doña Carolina Espinosa Gallego
Directora General de Consumo y Artesanía

Vocales:

Don Antonio Redondo Rocamora
Jefe del Servicio de Artesanía

Doña Ana Belén Ruez Vargas
Comisiones Obreras de la Región de Murcia

Don Eduardo Piné Cáceres, Director General
Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera

Don Ramiro Alonso
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Secretario General

Don Arcadio Hdez. Campillo
Asociación de Artesanos Creativos de la Región de Murcia (CREA)

Doña Rosa María Sáiz
Asociación de Artesanos de Totana (ASART)

Don José Ortuño Casas
Asociación de Artesanos de Lorca (ARTEJOR)

Don Gregorio González Muñoz
Doña Ana Isabel Sánchez González
Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR)

Don Jesús Fco. Rivas Carmona. Profesor
Universidad de Murcia. Departamento de Arte

Don Julio Sánchez. Director
Escuela de Arte de la Región de Murcia

Don Lucio Moreno Jiménez. Director
Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia

Don José Griñán Fernández
Libre designación

Don David Francisco Torres del Alcázar
Libre designación

Secretario

Don José Martínez López





En Murcia, a las 11,07 horas del 10 de junio de 2020, se inicia la sesión 1/2020 del Consejo Asesor Regional de Artesanía mediante teleconferencia debido a la situación actual ocasionada por la pandemia del Covid-19, con la asistencia de los miembros que se citan, siendo el objeto de la reunión, examinar y dictaminar los asuntos del orden del día, que se expresan:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del Consejo anterior. (Sesión 1/19).
2. Informe sobre el borrador de Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se modifica los plazos de inversión de las subvenciones convocadas por la Dirección General de Consumo y Artesanía en el año 2019 como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el Covid 19.
3. Informe sobre el borrador de Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a los artesanos/as individuales y empresas artesanas de la Región de Murcia ante la pandemia del Covid-19.
4. Informe sobre el borrador de Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones artesanas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia ante la pandemia del Covid-19.
5. Informe sobre el borrador de Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se incluye el oficio de cervecero artesano en el Repertorio de oficios artesanos de la Región de Murcia.
6. Informe sobre las actuaciones en artesanía de la Dirección General de Consumo y Artesanía.
7. Informar sobre el borrador de Convenio de colaboración entre la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Región de Murcia y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. S.M.E. sobre el proyecto "Correos Market".
8. Ruegos y preguntas.

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo anterior (Sesión 1/19).

Se inicia la reunión con unas palabras de bienvenida de la Directora General de Consumo y Artesanía, excusa la no asistencia de la Consejera y a continuación se proyecta un vídeo de bienvenida de ella.

A continuación y no habiendo objeciones se aprueba el acta de la reunión anterior. (Sesión 1/19).

2.- Informe sobre el borrador de Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se modifica los plazos de inversión de las subvenciones convocadas por la Dirección General de Consumo y Artesanía en el año 2019 como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.

Don Antonio Redondo Rocamora que señala que debido al estado de alarma decretado por el gobierno de la nación, en su artículo 54 se estipula que en el tema de subvenciones, puedan ser modificados los plazos de ejecución, así, las subvenciones concedidas por la D. G del año 2019 se amplían en un año más, con ello los artesanos tiene un año y 6 meses, y las asociaciones dos años.

Los plazos administrativos se inician de nuevo el 1-6-2020. Este proyecto se eleva al Consejo Asesor para que si da el visto bueno se remita a la Secretaría General para su estudio y firma por parte de la Consejera.

No hay objeción por parte de los miembros y se da el visto bueno.





3.- Informe sobre el borrador de Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a los artesanos/as individuales y empresas artesanas de la Región de Murcia ante la pandemia del Covid-19.

Don Antonio Redondo señala que se trata de una orden de bases por la que se regulará las convocatorias de subvenciones de años posteriores.

Con este borrador se amplían las materias subvencionables: proyectos de innovación, diseño, producción, comercialización, comunicación, calidad, maquinaria, obras en el taller artesano, proyectos TIC's, de relevo generacional, participación en ferias, muestras, inversión en alquileres y suministros para el taller, incluidas las materias primas, actividades de artesanía social, y otros que permitan mantener la actividad en los talleres artesanos. Se excluyen los intereses de préstamos, arrendamientos financieros, gastos de viaje y salarios entre otros.

Los beneficiarios serán los artesanos, empresas artesanas y entidades al servicio de la Artesanía inscritos en el R. Artesano, y cualquier artesano que no lo esté pero cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.

Los porcentajes de las subvenciones se establecerán en la orden de convocatoria dependiendo de la evolución de la pandemia, y el sistema será mediante concurrencia competitiva por fecha de registro de entrada de expedientes completos hasta agotar la partida presupuestaria.

El período subvencionable será desde un año desde el cobro efectivo de la subvención pero la fecha de inicio será desde el 14 de marzo, fecha de la declaración del estado de alarma.

Don Jesús Rivas Carmona por la Universidad de Murcia, reafirma el carácter peculiar del taller artesano que es al mismo tiempo productor y vendedor.

Don José Griñán Fernández, puntualiza que aunque son artesanos, también son industria porque entre otras cosas pagan los impuestos como una industria. También se pregunta por las ventajas de estar inscritos en el Registro Artesano si como acaba de escuchar cualquier persona puede solicitar una subvención lo que se hace es reducir el porcentaje de las ayudas al sector artesano. Don Antonio Redondo responde que la Directiva de Servicios de la U. E., ha convertido la obligatoriedad de la inscripción en los Registros oficiales en voluntarios. Los artesanos inscritos en el R. Artesano tienen una serie de ventajas que no la tienen los artesanos que no lo están, como es la venta en los centros de artesanía, asistencia a ferias y muestras con apoyo institucional, la promoción del sector con los artesanos inscritos.

Toma la palabra don Eduardo Piné Cáceres, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, que comenta que el concepto "actividad industrial" no es homogéneo, existen muchas variante y pone como ejemplo un taller de reparación de coches, que no tiene nada que ver con otros tipos de talleres industriales, incluso algunos de ellos podrían pasar por un taller artesano por su escasa mecanización. Por motivos de agenda se despide de los miembros del Consejo Asesor a las 12,35 horas.

4.- Informe sobre el borrador de Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones artesanas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia ante la pandemia del Covid-19.

Don Antonio Redondo señala que el objetivo de esta orden es subvencionar todas aquellas actividades que ayuden a mantener la actividad económica del sector artesano, así los aspectos subvencionables son los siguientes: realización de actividades de comercialización conjunta, participación conjunta de artesanos en ferias, muestras, mercadillos, apertura de nuevos puntos de venta artesana, acciones de formación y demostraciones en vivo





para la difusión de los oficios artesanos, proyectos TIC's que incorporen al taller artesano en el ámbito digital y del comercio electrónico, incorporación de aprendices y relevo generacional, mejoras en el taller artesano, adquisición de maquinaria para actividades de formación o demostraciones, rehabilitación y reinserción de personas con discapacidad o con riesgo de exclusión social, y demás proyectos que fomenten el incremento de la actividad de los talleres artesanos, quedan excluidos intereses, arrendamientos financieros, sueldos, gastos de viaje, adquisición de vehículos y gastos de la gestión de la asociación.

Los beneficiarios serán cualquier asociación que cumpla con los requisitos que establece la Ley de Artesanía.

Las cuantías serán las que establezca la orden de convocatoria, la orden de bases permite que esta cuantía sea del 100%, se establece un criterio diferenciador entre artesanía creativa más perjudicada por la inactividad de la pandemia que la artesanía de alimentación menos perjudicada.

Las cantidades máximas se establecerán en la orden de convocatoria. El régimen que se sigue es el de concurrencia competitiva, que mediante una comisión de evaluación que valorará las solicitudes en base a los criterios establecidos en el artículo 17 de esta orden, y que están divididos en tres bloques, el primero valora aspectos relativos a la asociación (tamaño de la asociación o número de artesanos que la conforman, maestros artesanos, que su sede esté en una zona de interés artesano reconocida por la C. A., también los premios y distinciones, y la igualdad entre hombres y mujeres). En el bloque segundo se tendrá en cuenta el proyecto mediante la información aportada, objetivos del proyecto, recursos metodológicos, la cofinanciación, nivel de actuación directa de los artesanos en el proyecto, que el proyecto tenga continuidad, incorporación de las nuevas tecnologías, que tenga cabida la "Artesanía Social", y use el comercio electrónico. El tercer bloque valora el esfuerzo inversor, la ejecución correcta o incorrectamente de subvenciones pasadas,

Una vez finalizado el plazo de solicitud, se emitirá un listado con los beneficiarios, a los que se les enviará una propuesta de resolución que se podrá aceptar, rechazar o reformular. Tras esto se realizará una propuesta definitiva que se aceptarán o no. Tras esto se elevará una propuesta de Orden a la Consejería de concesión.

El período de ejecución se tiene previsto que sea desde el momento de la solicitud, e incluso para acciones realizadas desde el inicio del estado de alarma. En todo caso el período será de un año desde el cobro efectivo de la subvención, siendo la orden de convocatoria la que establezca el inicio de este período. El período de justificación será de 6 meses, mediante la documentación habitual: memoria de las actividades realizadas, facturas y recibos bancarios de la transferencia.

5.- Informe sobre el borrador de Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se incluye el oficio de cervecero artesano en el Repertorio de oficios artesanos de la Región de Murcia.

Se trata de reconocer e incluir en el Repertorio de Oficios Artesana el oficio de cervecero como artesano. El Repertorio de oficios artesanos data de 2005 y ha sido modificado varias veces, la última del año 2012, en el borrador se incluye el proceso de fabricación, quedando prohibido la pasteurización y la adición de conservantes, colorantes y la adición externa de anhídrido carbónico.

Se ha contactado con los cerveceros artesanos de la Región, con los que hemos trabajado para elaborar este informe. Señalar que están apareciendo muchas empresas de este sector y además es un oficio que ya está reconocido en la Comunidad Valenciana y La Rioja. El borrador se aprobado por el Consejo Asesor.





6.- Informe sobre las actuaciones en artesanía de la Dirección General de Consumo y Artesanía.

Con respecto al CNAE, se han iniciado los trámites para instar al Ministerio de Asuntos Económicos y transformación digital, un CNAE propio para el sector artesano, al igual que se equipare el IVA del sector artesano del 21% al 10% como es el cultural.

Se han mantenido reuniones con los concejales competentes en materia de Artesanía para trasladar la petición de la Mesa de Asociaciones a los Ayuntamientos para que adopten medidas económicas que beneficien al sector artesano.

Los Centros de Artesanía, cerrados desde la declaración del estado de alarma, han abierto sus puertas el 18 de mayo, con todas las garantías sanitarias y de aforo.

Con el cierre de los centros las ventas cayeron en picado por lo que se ha potenciado la venta online a través de la página web de Artesanía de la Región de Murcia, mejorando y ampliando el contenido de la misma. Se han posicionado los productos artesanos en Market Place, en las Redes Sociales, se ha contactado con Amazon para poder usar esta plataforma.

Para la celebración de la Muestra de Artesanía de Navidad, se han mantenido contactos con el Ayuntamiento de Murcia, pero todo depende de como evolucione la pandemia, se está estudiando realizarla por sectores en varios puntos de Murcia, o realizarla como otros años pero con menos participantes y limitando el aforo.

Don José Griñán plantea la posibilidad de realizarla por sectores y que cada asociación se haga responsable de su sector, ellos lo serían del Belén.

FERAMUR, se suspende definitivamente, además esta feria ha pasado a depender de la nueva Dirección General de Comercio. En este punto, don Gregorio González Muñoz de FERAMUR, señala que el Comité ejecutivo de FERAMUR, ha decidido que la feria no se celebre por motivos sanitarios, igualmente puntualiza unas declaraciones suyas publicadas en el diario La Verdad, donde opinaba que FERAMUR no se iba a celebrar, y que fueron malinterpretadas por el periódico puesto que el Comité Ejecutivo de la feria todavía no había decidido la suspensión de la misma.

Don Gregorio González Muñoz, plantea su inquietud sobre el hecho de que la Dirección General de Consumo y Artesanía, ya no sea la dirección general encargada de FERAMUR, y que lo sea una dirección general que no tiene competencias en artesanía y se pide que la Dirección General de Consumo y Artesanía participe en las reuniones del Comité Ejecutivo, que es apoyada por doña Rosa María Saiz.

Don José Ortuño lamenta que la gerencia de la feria no haya comunicado a los artesanos la suspensión de la feria y que se hayan enterado por la prensa, y que aumente la representación artesana en el Comité Ejecutivo de la feria, y excusándose por motivos familiares abandona la reunión.

Se informa también sobre una acción denominada Empoderarte, realizada en colaboración con la Dirección General de la Mujer, centrada en realizar con mujeres víctimas de violencia de género una serie de cursos impartidos por artesanos.

También que se han iniciado los primeros pasos para que se reconozca el oficio de belenista como un oficio de formación profesional, para ello se han tenido contactos con la Dirección General de Formación Profesional y con don David Francisco Torres del Alcázar, el cual comenta que en el sector artesano apenas hay titulaciones oficiales, no como en Valencia que tiene el título oficial de Artista fallero, o ellos que acaban de conseguir la del Bordado, por eso es importante que se consiga el de belenista, pero el trabajo será lento y arduo.

Don Lucio Moreno Jiménez de la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia, señala que lo que interesa es conseguir un título de formación profesional. Actualmente hay una equiparación entre curso de formación profesional y cursos de la Escuela de Arte.





7.- Informar sobre el borrador de Convenio de colaboración entre la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Región de Murcia y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. S.M.E. sobre el proyecto “Correos Market”.

En este apartado se eleva a la consideración del Consejo Asesor el borrador del convenio “Correos Market” con la Comunidad Autónoma para entre otras cosas reducir al 2% la comisión para los artesanos inscritos en el Registro Artesano, además se están incluyendo productos existentes en los Centros de Artesanía en la plataforma “Localy Street”.

Don Antonio Redondo presenta la candidatura de doña Rosa María Playá Pérez para ser reconocida como Maestra Artesana, que es apoyado por los miembros del Consejo Asesor.

8.- Ruegos y preguntas.

Don Arcadio Hernández Campillo solicita, y don Antonio Redondo pide que conste en acta que se realice algún tipo de jornada informativa con los artesanos en materia de subvenciones a fin de responder a las dudas que tienen los artesanos cuando solicitan subvenciones y como tienen que justificarlas.

Y no habiendo más cuestiones o preguntas, se da por finalizada la reunión a las 13 horas y 35 minutos.

La Directora General de Consumo
y Artesanía
Fdo.: Sonia Moreno Martínez
(Firmado digitalmente al margen)

El Secretario del Consejo Asesor Regional
de Artesanía
Fdo.: José Martínez López
(Firmado digitalmente al margen)

